

# Noticias NIIF

## La Fundación NIIF vigila la adopción global de las NIIF

### En este número:

- 1 Adopción de las NIIF**  
La Fundación NIIF informa sobre la adopción global de las NIIF
- 2 Deliberaciones sobre la NIIF No. 9**  
Las cartas de comentarios se refieren a las propuestas del FASB y el IASB
- 4 Recién salido de la imprenta**  
Proyecto del IASB sobre ingresos  
Grupo de coordinación de transición conjunta de recursos sobre ingresos  
Grupo consultivo sobre la regulación de tasas  
Revisiones posteriores a la implementación  
Mesas redondas sobre el marco conceptual
- 7 Preguntas y respuestas**  
La 'R' se refiere a los estados de resultados
- 8 La mordida en la espalda...**

La Fundación NIIF refleja progresos al dar seguimiento a la adopción global de las NIIF con la publicación de perfiles de NIIF aplicables a todas las jurisdicciones del G20.

La Fundación NIIF dio a conocer los hallazgos iniciales de su proyecto para evaluar la adopción global de las NIIF. Después de la publicación, Hans Hoogervorst, presidente del IASB, abordó la pregunta "¿ya llegamos?".<sup>1</sup> Él catalogó los resultados "tanto fascinantes como muy alentadores", pero reconoció que hay más por hacer. Esto incluye hacer que las economías grandes adopten el proyecto, y mantener el enfoque en la aplicación consistente por parte de quienes ya las hubieren adoptado.

### Los hechos

La Fundación NIIF encuestó 66 jurisdicciones (incluyendo el G20) sobre la adopción de las NIIF. La encuesta fue la primera fase de un proyecto más grande para evaluar la adopción global de las NIIF. Los resultados fueron descritos por Michel Prada, presidente de la Fundación NIIF, como un ilustrativo "notable progreso". Uds. pueden hacer su propio juicio basados en los hechos que se resumen a continuación.

### Extracto del Informe de la Fundación NIIF sobre el avance hacia la adopción global de las NIIF - 5 de junio de 2013

De las 66 jurisdicciones que respondieron a la encuesta:

- 95% se ha comprometido públicamente a apoyar a las NIIF como el único conjunto de normas de información financiera adecuado para su aplicación global.
- 80% ya adoptó las NIIF como un requerimiento para todas o casi todas las compañías cuyos valores se negocian públicamente, mientras que muchas de las jurisdicciones restantes han hecho un progreso importante en cuanto al uso de las NIIF.
- Las jurisdicciones que han adoptado las NIIF les han hecho muy pocas modificaciones, mientras que estas se consideran generalmente como pasos temporales en los planes de cada jurisdicción para adoptar las NIIF. Adicionalmente, en casi todos los casos, el IASB tiene proyectos activos en su agenda, que darán como resultado una versión actualizada de la norma a la que la jurisdicción ha hecho algunas modificaciones.
- Más de la mitad de las jurisdicciones han adoptado tempranamente las NIIF para PYMEs o se proponen hacerlo en el futuro cercano.

### La consistencia y el papel del IASB

La consistencia sigue siendo una de las primeras preocupaciones sobre un conjunto de normas globales. El IASB argumentó que no le corresponde administrar la aplicación uniforme de las

NIIF. Sin embargo, sí reconoce su contribución al esfuerzo y sigue haciendo progresos en las iniciativas sobre cómo el IASB contribuiría a la consistencia, como lo indicaba Hans a principios de este año.<sup>2</sup>

<sup>1</sup>¿Ya llegamos?  
Trazando el progreso del mundo hacia las normas de contabilidad global  
Hans Hoogervorst, Hong Kong, 5 junio 2013

<sup>2</sup>La búsqueda de consistencia en la información financiera  
Hans Hoogervorst, E&Y, Cass Business School, 17 enero 2013

- Normas basadas en principios: Las normas que pueden aplicarse, ser auditadas y ser ejecutadas en forma consistente requieren el compromiso con los reguladores y fijadores locales de normas. La formación del Foro de Asesoría de Normas Contables en abril es un paso en la dirección correcta.
- Revisiones posteriores a la implementación: El IASB publicó una declaración de retroalimentación sobre la revisión de la NIIF 8 en julio. La revisión de la NIIF 3 sigue en proceso. Véase la página 5.
- El Comité de Interpretaciones de las NIIF (CI): La fundación NIIF ha completado una revisión de dos años del CI. Las responsabilidades corregidas deberían darle al CI las herramientas que necesita para abordar la diversidad en la práctica y ser más receptivo.
- Más materiales educativos: El IASB sigue investigando esto como una posible solución a problemas en la práctica. El material educativo de la NIIF 13 se publicó en diciembre de 2012. La orientación sobre la relevancia se propuso luego del foro de discusión sobre divulgaciones.

### **La adopción de las NIIF en EE.UU.**

La adopción de las NIIF en EE.UU. sigue siendo “la viga en el propio ojo”. La última noticia oficial de SEC fue en 2012. No está claro cuándo o si se tomará una decisión para adoptar las NIIF. A pesar de que un cambio obligatorio (o voluntario) a las NIIF para entidades públicas de EE.UU. no

esté en el futuro inmediato, la necesidad de que los preparadores de EE.UU. e interesados sean “financieramente bilingües” ahora es una realidad.

Los interesados de EE.UU. siguen buscando inversiones en el extranjero. Las estimaciones recientes sugieren que más de US\$6 trillones del capital estadounidense se invierte en valores extranjeros. Los mercados de EE.UU. siguen abiertos a empresas extranjeras que ya adoptaron las NIIF. Actualmente hay más de 450 solicitantes de fuera de este país en el mercado de capitales dentro del múltiplo de trillones de dólares estadounidenses que utilizan las NIIF sin conciliarlas con los PCGA de EE.UU. Los preparadores necesitan usar las NIIF, por ejemplo, para actividades transfronterizas, de fusiones y adquisiciones y de capitalización.

No cabe duda de que el resto del mundo seguirá viendo hacia EE.UU., pero las NIIF están ganando impulso en otros países grandes. Por ejemplo, la Autoridad de Servicios Financieros de Japón trabaja en incrementar la cantidad de compañías que cotizan en la bolsa, que utilicen las NIIF en los próximos años.

### **¿Qué sigue?**

La Fundación NIIF apenas ha dado los primeros pasos en la evaluación de la adopción global de las NIIF. El proyecto, dirigido por Paul Pacter, exmiembro de la junta, se encuentra en sus primeras fases. La fundación espera contar, eventualmente, con un perfil de las jurisdicciones que hayan adoptado las NIIF o que se encuentren en un programa orientado a su adopción.

## **La NIIF 9: llegaron los comentarios**

El IASB y el FASB toman en cuenta las respuestas a los recientes borradores dados a conocer sobre la orientación modificada respecto a la contabilización de instrumentos financieros.

Tanto el IASB como el FASB están revisando los comentarios recibidos sobre sus borradores para discusión (ED) sobre la clasificación y medición y el deterioro de instrumentos financieros. El IASB

continuará deliberando sobre las propuestas, incluyendo algunas sesiones conjuntas con el FASB. No está claro si se alcanzará o no la convergencia, pero la

presión sobre ambas juntas para que trabajen en conjunto sigue.

### **Clasificación y medición**

El modelo de clasificación y medición del IASB se publicó originalmente en noviembre de 2009 (para activos financieros) y en octubre de 2010 (para pasivos financieros). A finales de 2011, el IASB decidió considerar modificaciones limitadas al modelo, siendo uno de sus objetivos reducir las diferencias del modelo del FASB. Los esfuerzos conjuntos tuvieron fruto, llegándose a un enfoque ampliamente consensuado para inversiones de deuda. Sin embargo, no se abordaron algunas diferencias, tales como en la contabilización de inversiones de capital.

#### **Lo que se dijo**

La propuesta del IASB, que comprende modificaciones limitadas, recibió apoyo. La mayoría de los encuestados apoyó la categoría de adición del valor razonable a través de Otros Ingresos Integrales (FVOCI) al costo amortizado y valor razonable, a través de los renglones de ganancias o pérdidas para inversiones de deuda. De la mayoría, aproximadamente la mitad acordó en principio introducir la categoría FVOCI, pero propondría algo diferente al ED del IASB (por ejemplo, clasificar préstamos y cuentas por cobrar simples al costo amortizado y otras inversiones simples de deuda en FVOCI).

La mayoría de los encuestados sobre el ED del IASB aceptó los cambios limitados a hacer pruebas a las características contractuales de flujo de efectivo que los instrumentos deben cumplir para calificar para costo amortizado o FVOCI. Sin embargo, muchos opinan que las propuestas no llegan lo suficientemente lejos en cuanto a abordar preguntas de aplicación común.

La mayoría de los encuestados sobre el ED del FASB apoyó la meta de la complejidad reducida, pero muchos creyeron que no se lograría según la propuesta. La mayoría de las preocupaciones está relacionada con la prueba de las características de flujos de

efectivo y si esto no restringiría inapropiadamente el tipo de inversiones que califican para ser presentadas al costo amortizado o FVOCI. El nivel de preocupación fue sorprendente, lo que había sucedido con la NIIF 9, y como resultado, el ED del IASB solo buscaba retroalimentación sobre asuntos específicos de aplicación, más que sobre las pruebas en su totalidad.

### **Deterioro**

#### **Las propuestas**

Las propuestas del IASB y el FASB representan cambios potencialmente significativos para la práctica actual. Ambos modelos se alejan de registrar las pérdidas conforme se dan y en vez de ello se enfocan en el registro de reservas con base en las pérdidas esperadas. A pesar de existir similitud, las propuestas no logran una convergencia.

El modelo del IASB, conocido como el modelo de deterioro del crédito, requiere que el activo haya experimentado un deterioro significativo de riesgo crediticio, previo a registrar toda una vida de pérdidas de crédito esperadas. Para los activos que no han sufrido un deterioro significativo del crédito, este modelo limitaría una reserva de 12 meses de pérdidas crediticias esperadas.

El modelo del FASB, conocido como el modelo de deterioro actual esperado del crédito (CECL), requeriría que las entidades reconocieran una reserva para todas las pérdidas de crédito esperadas sobre instrumentos financieros. De acuerdo con este modelo, no habría un umbral previo a registrar el monto total de las pérdidas crediticias esperadas.

#### **Lo que se dijo**

La mayoría de los encuestados sobre la propuesta del IASB apoyó el modelo del IASB, que reconoce las pérdidas de crédito, basándose en el deterioro del riesgo crediticio. Sin embargo, manifestaron la necesidad de refinar algunos aspectos de la propuesta, así como brindar orientación

sobre la implementación para asegurar una aplicación consistente.

Los encuestados sobre el ED del FASB están divididos. En un margen de 3 a 1, los usuarios de estados financieros apoyaron, pero los preparadores no lo hicieron. Prefirieron, o un modelo que requiera un marco a cumplir previo a reconocer todas las pérdidas de crédito esperadas, o el reconocimiento de solo algunas pérdidas esperadas.

Ambas juntas recibieron retroalimentación que hacía hincapié en la importancia de un modelo consensuado. Sin embargo, el IASB escuchó que debía enfocarse en la conclusión a tiempo del proyecto, aunque esto implique que no se haya logrado un consenso.

Las juntas continúan discutiendo el grado de impacto de sus propuestas sobre los niveles de deterioro en distintos escenarios. Existe, sin embargo, mucho debate con respecto a los datos subyacentes y suposiciones utilizados en cada estimación de las juntas.

### *¿Que sigue?*

La fecha efectiva de la NIIF 9 ya fue aplazada y se desconoce la nueva fecha. Muchos factores podrían afectar esa decisión, incluyendo si el IASB está convencida de las opiniones de algunos con respecto a que son necesarios otros cambios a la NIIF 9, ya sea porque desee alinear la fecha efectiva con el modelo de deterioro de crédito, y cuánto tiempo necesitarán los miembros para implementar los cambios.

## *Recién salido de la imprenta*

### *El proyecto del IASB y el FASB sobre ingresos*

El IASB y el FASB (las juntas) se pusieron de acuerdo con respecto a las siguientes áreas del proyecto de reconocimiento de ingresos:

#### *Límites sobre pagos variables*

Las juntas confirmaron que los ingresos reconocidos de pago variable se limitarán a las sumas que la administración confía que no serán sujetas a una reversión significativa. La administración deberá evaluar su experiencia de tipos similares de obligaciones de desempeño para determinar si el ingreso será limitado.

El precio de la transacción incluye cualquier monto mínimo de pago variable que se espera recibir (y los consecuentes cambios a dicho monto) si la administración tiene experiencia predictiva sobre el resultado del acuerdo, y confía en que el monto no será objeto de reversión significativa.

#### *Riesgo crediticio del consumidor*

Las juntas acordaron aclarar la distinción entre deterioro y concesiones de precios. La administración deberá considerar todos los hechos y circunstancias relevantes para tomar una determinación al respecto. El precio de la transacción deberá ser reducido para reflejar la concesión esperada y cualquier ajuste a esa estimación deberá ser reconocido como un ajuste de los ingresos. Los deterioros de las cuentas por cobrar, sin embargo, serán presentadas como un gasto en un renglón aparte en el estado de resultados.

#### *Contabilización de un arreglo que no constituye un 'contrato con un cliente'*

Las juntas confirmaron que no darán orientación sobre la baja de activos o reconocimiento de costos para arreglos que no están comprendidos en el enfoque de la norma sobre ingresos. Esos arreglos serán evaluados en cada fecha del informe. Una vez que un arreglo cumpla con los requerimientos del enfoque, la orientación sobre la norma de ingresos se aplicará,

debiendo ser reevaluados en cada fecha que se reporte. La orientación sobre la norma de ingresos deberá ser aplicada una vez que un arreglo cumpla con los requerimientos del alcance.

Los ingresos se reconocen cuando ya no queden obligaciones por el desempeño y todos los pagos previstos en el arreglo hayan sido cobrados sin que sean

reembolsables, o cuando el contrato es cancelado y el pago recibido no es reembolsable.

La norma final es esperada para fin del año y será efectiva a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su adopción anticipada.

### **Grupo de coordinación de transición conjunta de recursos sobre ingresos**

El IASB y el FASB van a organizar un grupo de coordinación de transición conjunta que tendrá la responsabilidad de asesorar a las juntas sobre asuntos de interpretación que se desprendan de la implementación de la norma sobre reconocimiento de ingresos que converja. Aunque el grupo no va a suministrar ninguna orientación, sí proporcionará información para ayudar a las juntas a determinar si se requiere de alguna acción para resolver la diversidad en la práctica.

Se espera que el grupo de transición incluya de 10 a 15 especialistas, que comprendan preparadores, auditores, reguladores, usuarios, otros inversionistas y los miembros de la junta, esperándose que funcione en un período limitado y que su actividad primaria ocurra antes del 1 de enero de 2017 (la fecha de transición). Las presentaciones al grupo estarán sujetas a la orientación que emitan las juntas. Los asuntos serán discutidos en un foro público.

### **Reunión del grupo consultivo sobre regulación de tasas**

El grupo consultivo sobre regulación de tasas celebró su primera reunión en julio y los tópicos que se trataron incluyeron: interacción con otros proyectos, respuestas a la solicitud de información, necesidades del usuario y el alcance. Es posible que el alcance de toda orientación que se proponga provoque comentarios significativos, tal como ocurrió cuando el IASB dio a conocer por primera vez un borrador sobre este tema en 2009.

El grupo consultivo incluye especialistas que poseen experiencia práctica y asesora

en el IASB en su proyecto de actividades de investigación sobre tasas reguladas. En el grupo también participan reguladores de tasas y de valores como observadores.

El IASB comenzó sus discusiones sobre el proyecto en julio al pasar revista a la retroalimentación sobre su solicitud de información, y seguirá con sus discusiones en septiembre, esperándose que a fines de año ya se haya emitido un documento para discusión.

### **Revisiones posteriores a la implementación de las NIIF 3 y NIIF 8**

#### **NIIF 8 – Segmentos**

El IASB emitió una declaración de retroalimentación sobre la revisión posterior a la implementación de la NIIF 8 – Segmentos de operación y concluyó que la

La NIIF 8 estaba funcionando como se esperaba, pero identificó algunas áreas para investigación posterior, en especial en relación con su convergencia con los PCGA de EE.UU.

Esta es la primera revisión terminada desde que fueron incluidas como parte del debido proceso en 2007. Las revisiones normalmente se terminan dos años después de la aplicación global de una norma. Se agregan acciones propuestas a la agenda para luego ser abordadas mediante un debido proceso normal.

#### *NIIF 3 – Combinaciones de negocios*

El IASB también ha iniciado su revisión posterior a la implementación de la NIIF 3

- Combinaciones de negocios. El IASB le dará un vistazo a los cambios hechos a la NIIF 3 tanto en 2004 como en 2008. La revisión tendrá dos fases. La primera incluirá un alcance enfocado y una solicitud formal de información que se espera para finales de 2013. La segunda fase incluirá un alcance más extenso. Se espera que esta revisión sea completada en 2014 con la publicación de una declaración de retroalimentación, resaltando las acciones propuestas.

### **Mesas redondas sobre el marco conceptual**

El IASB ha anunciado una serie de mesas redondas sobre el marco conceptual, que darán a los preparadores, auditores, usuarios e inversionistas la oportunidad de compartir perspectivas en relación con el documento para discusión que se emitió en julio.

Cada mesa redonda va a cubrir las mediciones, la utilización del estado de ingresos integrales (OCI) y algún otro tema por ser seleccionado. Las mesas redondas han sido planificadas para celebrarse en octubre y noviembre en Londres, Toronto, Sao Paulo y Tokio. Los interesados en participar debían contactar al IASB antes del 10 de septiembre.

### **Nuevas publicaciones sobre la NIIF que pronto serán dadas a conocer**

PwC está actualizando las siguientes guías contables para su aplicación a los estados financieros que cierran a finales de 2013:

- Estados financieros consolidados ilustrativos conforme las NIIF.
- Listado de divulgaciones para 2013.
- Guía de bolsillo de las NIIF de 2013.
- Manual de contabilidad – NIIF 2014 (que será publicado en diciembre de 2013).

Dentro de poco podrán ordenar por anticipado copias en papel visitando [www.ifrspublicationsonline.com](http://www.ifrspublicationsonline.com).

Las publicaciones también estarán disponibles electrónicamente en **PwC inform** – visiten [inform.pwc.com](http://inform.pwc.com) para mayor información y obtener una muestra.

## El ‘ABC’ de las NIIF: R se refiere al ‘Estado de Resultados’



Héctor Cabrera, del equipo central de los servicios consultivos de contabilidad de PwC, comenta la presentación del estado de ingresos.

De los estados financieros primarios, es probable que el estado de resultados sea el que atraiga un mayor enfoque de los inversionistas y preparadores. Uno podría suponer que la presentación del estado de resultados es simple y no controversial. Sin embargo, hay muchas áreas en las cuales las NIIF ofrecen solo una orientación limitada, haciendo que la presentación de estado de resultados sea un tema que genere un debate continuo. El presente artículo trata de describir las áreas controversiales, lo que encontramos en la práctica, y los últimos acontecimientos sobre el tema.

### Estructura y clasificación

Las NIIF no prescriben un formato o estructura para el estado de resultados. La NIC 1, sin embargo, especifica los seis renglones que deberán ser presentados en el propio estado, a saber:

- Ingresos
- Costos financieros
- Participación en las ganancias/pérdidas de asociadas y negocios en participación bajo el método de la inversión
- Impuestos
- Ganancias/pérdidas después de impuestos, incluyendo las ganancias/pérdidas al cierre de operaciones descontinuadas
- Ganancias o pérdidas

La NIIF incluye una orientación adicional, como sobre gastos de grupo, aunque con menos requerimientos que los esperados, dado el enfoque del estado de resultados. Otros requerimientos de la NIC 1 incluyen:

- Mostrar las ganancias o pérdidas atribuibles a la casa matriz y la participación no controladora;
- No mostrar ninguna ganancia o pérdida como un renglón extraordinario;
- Mostrar análisis de gastos agrupados por función o por naturaleza, ya sea en el propio estado o en las notas; y
- Mostrar los renglones adicionales, encabezados y subtotales en el propio estado, por ser relevantes para comprender los resultados financieros de la entidad.

Estos “requerimientos” abren una ventana para los innovadores. En especial, los renglones adicionales, encabezados y subtotales, siguen generando debate, y en algunos casos, controversia. Los subtotales para ingresos netos, ganancias de operación y ganancias antes de impuestos se utilizan comúnmente, pero en muchos casos se ajustan para excluir el impacto de transacciones específicas. Existe todavía más diversidad en la forma como las entidades definen esas medidas como EBITDA (Ganancias antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones).

Este tema también es objeto de atención de los reguladores. Los reguladores europeos, de EE.UU. y de Australia han emitido orientación específica, y alguna implica reglas que no se presentan específicamente en las NIIF, por ejemplo, prohibir el uso de los términos “puntual” o “o no-recurrente”.

### ¿Ingresos o ganancias?

El marco conceptual (el “marco”) dice que los ingresos incluyen tanto las ganancias como las pérdidas. Los ingresos surgen de las actividades ordinarias de una entidad.

Las ganancias pueden o no surgir de actividades ordinarias. ¿Qué significa esto?

La NIC 18 rige la contabilización de ingresos. Se refiere a los ingresos y refuerza la definición incluida del marco. La NIC 18 aplica a la venta de bienes, la prestación de servicios y el uso por terceros de los activos de una entidad que generan intereses, regalías y dividendos, pero las nuevas propuestas de ingresos (aún no concluidas) solo abordan “ingresos de contratos con clientes”. Eso nos deja con una referencia a “actividades ordinarias” en el marco, pero no da una definición.

¿Por qué esto es importante? Hay cierta orientación específica. Los ingresos deben ser presentados “en bruto” y por separado en el propio estado de resultados. En la práctica, la venta de bienes, honorarios por servicios, regalías, dividendos e intereses se clasifican comúnmente como ingresos. También vemos el renglón “otros ingresos”, que en general incluye las ganancias generadas por la entidad, que no provengan de sus “actividades ordinarias”.

Existen algunas zonas grises. Por ejemplo, ¿podría el resultado obtenido por una cadena comercial en la venta de una de sus tiendas, ser clasificado como ganancia u otros ingresos? ¿Dónde clasificaría una entidad el ingreso proveniente de la venta de vehículos que antes eran objeto de arrendamientos operativos?

Ambos casos se relacionan con la venta de artículos que han sido clasificados previamente como PPE (Propiedad, Planta y Equipo) y la mayoría clasifica estas transacciones como otros ingresos. Pero, ¿qué pasa si una entidad vende sus tiendas o vehículos? ¿Representa esto una “actividad ordinaria” que debería ser presentada como parte de los ingresos? No cabe duda de que se requiere de juicio y que es importante una divulgación clara.

**El IASB iniciará un proyecto de investigación para revisar la NIC 1, NIC 7 y la NIC 8. El objetivo es sustituir estas normas. La definición de términos tales como "las actividades operativas" y "actividades ordinarias", así como proporcionar una mayor orientación sobre la presentación del estado de resultados se podrían considerar.**

### **¿G&P u OCI?**

Durante años ha habido discusiones sobre la mejor manera de medir y reportar los resultados financieros de una entidad. Actualmente, los resultados se reportan ya sea como ingresos netos o como otros ingresos integrales (OCI), la suma de los cuales comprende otros ingresos integrales totales.

Afortunadamente, los renglones que se clasifican en OCI están claramente identificados en normas individuales, de manera que no es necesario un juicio complejo. La mayoría de los renglones de ingresos y gastos se incluyen en ganancias o pérdidas. Esto incluye casi todos los montos surgidos de las mediciones basadas en costos más ganancias y pérdidas realizadas. Pero hay otros renglones, mayormente ganancias y pérdidas no realizadas resultantes de nuevas mediciones, incluidas en OCI. Algunos que son presentados en OCI se reclasifican eventualmente como ganancias o pérdidas, lo que se conoce como “reciclaje”. Algunos no son reclasificados.

Las mediciones de ganancias y pérdidas, más que ingresos integrales totales, son por lo general las mediciones principales de resultados en la mayoría de las jurisdicciones. Sin embargo, no hay principio que determine qué renglones deben ser registrados como ingresos netos. La categoría “otros ingresos integrales” ha evolucionado en consecuencia, para comprender un extenso listado de renglones no relacionados, para los cuales



el reconocimiento inicial como ingresos netos fue considerado como inapropiado.

¿Cuál es una base apropiada para definir lo que deba ser presentado en OCI y qué debe ser reciclado? ¿Debe basarse en el concepto de realización? ¿O las mediciones más

relevantes de los resultados? ¿O el modelo de negocios, como lo señala la NIIF 9? Puede que no se logre un consenso con respecto a un solo principio, pero es necesario seguir criterios razonables para lograr cierto nivel de consistencia.

En julio de 2013, el IASB emitió el *Documento para discusión: Una revisión del marco conceptual para la información financiera*, que constituye el primer paso hacia la emisión de un marco conceptual modificado. Entre otros asuntos en discusión se incluye la definición de OCI y cuándo se considera apropiado el reciclaje.

## *La mordida en la espalda.....*



- ¿Buenas vacaciones?
- Estuvieron bien, supongo.

***Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en Interaméricas, puede contactar a:***

Fabián Mendy  
**Líder de Assurance PwC Interaméricas**  
Tel: (809) 567-7741

Wilfredo Peralta  
**Accounting Consulting Services PwC Interaméricas**  
Tel: (504) 231-1911

Oscar Piedra (Costa Rica)  
oscar.piedra@cr.pwc.com  
Tel: (506) 2224-1555

Fabián Mendy (Rep. Dominicana)  
fabian.mendy@do.pwc.com  
Tel: (809) 567-7741

Marisol Arcia (Panamá)  
marisol.arcia@pa.pwc.com  
Tel: (507) 206-9200

Dora Orizabal (Guatemala)  
dora.orizabal@gt.pwc.com  
Tel: (502) 2420-7869

Francisco Castro (Nicaragua)  
francisco.castro@ni.pwc.com  
Tel: (505) 2270 99 50

María Cejas (El Salvador)  
maria.c.cejas@sv.pwc.com  
Tel: (503) 2248-8600

Wilfredo Peralta (Honduras)  
wilfredo.peralta@hn.pwc.com  
Tel: (504) 231-1911

***Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:***

[www.pwc.com/interamericas](http://www.pwc.com/interamericas)

Para comentarios o sugerencias, dirigirse a [miriam.arrocha@pa.pwc.com](mailto:miriam.arrocha@pa.pwc.com)

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.